FUNDAMENTOS

El 14 de diciembre de 2015, apenas asumido como Presidente de la Nación, Mauricio Macri nombró por el Decreto n° 83/2015, como Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los Doctores Carlos Fernando ROSENKRANTZ y Horacio Daniel ROSATTI. Cabe recordar que ambas designaciones revestían el carácter de "en comisión".

La decisión del Ejecutivo fue duramente cuestionada por constitucionalistas y juristas de renombre, por los organismos de Derechos Humanos e incluso por parlamentarios/as que pertenecen o están muy cercanos al gobierno de la Alianza "Cambiemos" como por ejemplo el diputado de la Coalición Cívica Fernando Sánchez, el senador Julio Cobos (UCR) y la diputada Margarita Stolbizer, entre las innumerables manifestaciones de rechazo.

Fue este fuerte rechazo que hizo dar marcha atrás al Presidente, que en varias oportunidades y por distintas cuestiones ha venido aplicando lo que se ha dado en llamar el "si pasa…pasa".

Sin embargo, a la luz de los resultados de la política económica, social, cultural y de derechos humanos que viene aplicando el Gobierno Nacional y sus aliados, el hecho de nombrar jueces "por la ventana" fue una decisión política bien pensada por parte del Presidente y su equipo. Fue un anticipo de lo que vendría y un mensaje a sus socios de ayer. El Presidente estaba dispuesto a tener jueces que le fueran incondicionales, por eso no le importó violar la Constitución y "jugarse" en una cuestión sumamente sensible a un sector importante de la opinión pública.

Por otra parte, no menos importante, si no todo lo contrario, quienes sí tenían conocimiento que la decisión de Mauricio Macri constituía una violación a la división de poderes, uno de los principios del sistema republicano de gobierno consagrado en la Constitución Nacional, eran los propios designados, ya que el más común de los mortales comprende que cuando alguien es designado "en comisión", es para que actúe en nombre de quien lo comisionó.

Aunque este sólo hecho hubiese bastado para impedir que Rosenkrantz y Rosatti fueran nombrados jueces del máximo tribunal de la República Argentina, pues habían sido parte de la "trampa", igualmente, a mediados de 2016, la mayoría del Senado de la Nación aprobó los pliegos y legalizó la ilegitimidad de origen.

Una de las primeras devoluciones de favores de estos "cortesanos" al Poder Ejecutivo Nacional, fue el fallo por el cual le redujeron la pena del represor Luis Muiña, condenado en 2011 a trece años de cárcel por haber cometido delitos de lesa humanidad durante la dictadura cívico -militar, con lo cual pretendieron abrir la puerta para dejar en libertad a los genocidas.

El contundente repudio que produjo en amplios sectores de la sociedad argentina la aplicación de esta ley conocida como del "2x1", que se expresó a través de multitudinarias manifestaciones que llenaron las calles y plazas de todo el país encabezadas por los organismos de Derechos Humanos, en especial las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, obligó al Gobierno a dar marcha atrás con este vergonzoso e ilegal fallo y le propinó una categórica derrota a las políticas del "negacionismo" que son parte constitutiva del neoliberalismo macrista.

Nuestra Legislatura también se sumó al rechazo del fallo del 2x1. El 24 de mayo de 2017 aprobó un proyecto de comunicación de nuestra autoría (Comunicación 43/2017), mediante la cual el Parlamento rionegrino solicitó a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación, Diputados y Senadores, iniciar de inmediato las actuaciones a fin de someter a juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dres. Carlos Fernando ROSENKRANTZ y Horacio Daniel ROSATTI y Dra. Elena HIGHTON, en razón de haber dictado el fallo por el cual se reduce la pena del represor Luis Muiña condenado por delitos de lesa humanidad.

Previo al 2x1, la Corte ya había dado señales de su verdadera impronta. En febrero de 2017 cambió la jurisprudencia en relación al sistema interamericano, y lo hizo en un caso de libertad de expresión disponiendo que las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no sean de cumplimiento obligatorio.

Antes de ayer, es decir el 11 de septiembre, Carlos Rosenkrantz, el "cerebro" del 2x1 fue elegido por cuatro de sus Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación acompañado en la Vicepresidencia por Elena HIGHTON también promotora de la libertad a los genocidas. De esta manera el Poder Ejecutivo Nacional fortalece aún más la manipulación del Poder Judicial.

Entre los antecedentes del nuevo presidente de la CSJN que enumera el portal "infobae" nos encontramos con que Rosenkrantz "…se desempeñaba como rector de la Universidad de San Andrés. Antes fue profesor en la New York University; en la Richmond School of Law, en la Denver

University, en la Universitat Pompeu Fabra, España y en la UBA… Como rector de la Universidad de San Andrés, cargo que asumió en 2008, apoyó la creación del 'Centro de Estudios Anticorrupción', que actualmente lidera Manuel Garrido. Y escribió el prólogo del libro Cosa juzgada fraudulenta, de Federico Morgenstern, un ensayo sobre la cosa juzgada írrita, figura jurídica que podría aplicarse para reabrir casos de corrupción que fueron cerrados, como el del enriquecimiento ilícito de Cristina Kirchner." Ya nos podemos imaginar con qué ecuanimidad va a juzgar a la ex-Presidenta si es que le tocara intervenir. También podemos imaginar cómo va a fallar, en caso que tenga la oportunidad, en algún caso en el que esté involucrado el grupo Clarín, dado que entre su dilatada carrera profesional, el ahora Presidente de la Corte, fue abogado del grupo. Según una publicación del diario "Página 12" "Entre el listado de clientes que desapareció del portal del estudio cuando la prensa comenzó a hurgar en su pasado estaban Clarín, La Nación, McDonald's, YPF, Cablevisión, América TV y La Rural de Palermo." (Página 12, 12 de septiembre de 2018)

Frente a lo que consideramos un nuevo ataque a la división de poderes y a la democracia misma, las Abuelas de Plaza de Mayo, una vez más, corroboran nuestro posicionamiento y nos marcan el camino a seguir:

> "Abuelas de Plaza de Mayo manifiesta su preocupación por la designación del Dr. Carlos Rosenkrantz como Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
>
> El nombramiento del Dr. Rosenkrantz en la cúspide del Poder Judicial de la Nación constituye un motivo de alarma y preocupación sobre la continuidad del proceso de Memoria, Verdad y Justicia y para los derechos humanos en general.
>
> Como es de público conocimiento, el Dr. Rosenkrantz fue el principal impulsor del fallo del "2x1", que otorgó una sensible reducción de la pena para condenados por crímenes de lesa humanidad y constituye el precedente judicial más regresivo en la materia en los últimos 15 años. Rosenkrantz también fue el ideólogo del fallo "Fontevecchia", en el que la Corte Suprema desconoció el carácter obligatorio de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
>
> Esta decisión llega en un contexto en el que el máximo Tribunal tiene a estudio emblemáticos casos como la "Masacre de Trelew", el sobreseimiento de Carlos Pedro Blaquier e, incluso, nuevos pedidos de "2x1". Además, decenas de causas por crímenes de lesa humanidad tienen juicios orales pendientes, para lo cual es clave el

impulso del Presidente de la Corte, pues es quien asigna personal y recursos económicos.

La falta de compromiso del Dr. Rosenkrantz con la defensa de los derechos humanos y de la Constitución Nacional ya había sido puesta en evidencia a través del consentimiento prestado hacia su designación en comisión por el Poder Ejecutivo Nacional. En aquella oportunidad, al iniciarse el mecanismo constitucional de designación, las Abuelas de Plaza Mayo impugnamos su postulación. Lamentablemente, en poco tiempo confirmamos que nuestra prevención hacia su nombramiento era acertada.

Por todo ello, las Abuelas de Plaza de Mayo llamamos a la sociedad a mantenerse movilizada para defender la Memoria, la Verdad y la Justicia e impedir que volvamos a sufrir sentencias como el '2x1'".

(Fuente: página oficial Abuelas de Plaza de Mayo, 12/09/2018)

Según la reconocida abogada Graciana Peñafort, con Rosenkrantz como presidente de la Corte, nos espera entre otras cuestiones:

"- Un juez muy defensor de los derechos individuales y con poca creencia en que sean litigables los derechos económicos y sociales. Tal vez algunos derechos de tercera generación tengan espacio.

- En materia penal y en particular delitos de lesa, amén del 2x1 que firmó y promovió activamente, Rosenkrantz no cree en los dictámenes y fallos extranjeros y mucho menos que los mismos deban ser seguidos por los tribunales argentinos.

- Le importa poco lo que digan los organismos internacionales de DDHH. Lo que si le importan son los contratos. Si lo dice un contrato, realmente va a ser ley. La responsabilidad va a ser limitada. Al Estado más bien le va a decir, 'no moleste'.

- Va a ser una corte con mucho blindaje mediático. Clarín cuida a sus hombres. Y no vamos a tener buenas novedades respecto a Milagro Sala. El hoy fiscal anticorrupción de Jujuy, Joaquín Millon, trabajó para él.

- Va a bancar régimen de arrepentido además. y las amplias facultades negociadoras del fiscal. No va a bancar tanto la violencia policial. Migrantes y pobres no lo van a tener de aliado estratégico.

(Fuente: DR Diario Registrado, 12 de septiembre de 2018)

Ante estos hechos y antecedentes consideramos imprescindible que la Legislatura de Río Negro manifieste su preocupación por la cooptación cada vez más pronunciada del Poder Judicial por parte del Poder Ejecutivo Nacional y en este marco el rechazo a la designación del Dr. Carlos Fernando ROSENKRANTZ como Presidente de la Corte Suprema de Justicia dada su falta de compromiso con la defensa de los derechos humanos al ser el principal promotor de la aplicación de la ley del 2x1 a un genocida condenado a prisión y de la Constitución Nacional al prestar su consentimiento cuando el Presidente Mauricio Macri lo designó mediante un decreto como integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su preocupación por la cooptación cada vez más pronunciada del Poder Judicial por parte del Poder Ejecutivo Nacional y en este marco el rechazo a la designación del Dr. Carlos Fernando Rosenkrantz como Presidente de la Corte Suprema dado su nulo compromiso con la defensa de los derechos humanos al ser el principal promotor de la aplicación de la ley del 2 x 1 a un genocida condenado a prisión por delitos de lesa humanidad, y por su falta de apego a la Constitución Nacional al prestar consentimiento cuando el Presidente Mauricio Macri lo designó, mediante un decreto, como integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.